

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

### FUENTES DE FINANCIACIÓN

La administración tiene previsto invertir en el municipio de Alpujarra durante el periodo 2012 - 2015, con los proyectos de inversión que materializarán nuestro Plan de Desarrollo, los cuales tendrán un importante incremento promedio anual del 3%.

Es así como en el año 2012, se invertirán \$ 3,480 millones, en el 2013 \$ 3,584 millones, en el 2014 \$ 3,691 millones y en el 2015 \$ 3,802 millones, para un total de \$ 14,557 millones en el cuatrienio 2012 – 2015.

Las principales fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, corresponden a las transferencias del Sistema General de Participaciones que ascienden a \$ 9,652 millones que equivalen al 66%, los recursos propios ascienden a \$ 812 millones y representan tan sólo el 6% y otros recursos por valor de \$ 4,094 millones que equivalen al 28%%, lo que denota una alta dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones, aunado a esto que la mayor participación corresponde al sector salud; igualmente, es importante las gestiones que se adelanten con el gobierno departamental y nacional para la consecución de recursos que permitan la cofinanciación de los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015.

### DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

CÓDIGO PPA	DIMENSIÓN/POLÍTICA/PROGRAMA	COSTO TOTAL MILLONES DE \$	RECURSOS 2012				SUBTOTAL	RECURSOS 2013				SUBTOTAL	RECURSOS 2014				SUBTOTAL	RECURSOS 2015				SUBTOTAL
			PROPIOS	SGP	RENTAS	OTROS		PROPIOS	SGP	RENTAS	OTROS		PROPIOS	SGP	RENTAS	OTROS		PROPIOS	SGP	RENTAS	OTROS	
2302	SALUD	6,813	14	822	0	792	1,628	14	847	0	816	1,677	15	873	0	840	1,728	15	899	0	866	1,779
2303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,285	0	306	0	306	0	316	0	0	316	0	325	0	0	325	0	335	0	0	335	
2.3E+0	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	205	0	49	0	49	0	50	0	0	50	0	52	0	0	52	0	53	0	0	53	
2307	VIVIENDA	115	0	28	0	28	0	28	0	0	28	0	29	0	0	29	0	30	0	0	30	
2309	TRANSPORTE	977	96	138	0	233	98	142	0	0	240	101	144	0	0	244	104	151	0	0	255	
2304	DEPORTE Y RECREACION	185	0	44	0	44	0	46	0	0	46	0	47	0	0	47	0	48	0	0	48	
2309	CULTURA	335	0	33	0	46	80	0	34	0	48	82	0	35	0	49	84	0	36	0	51	
2308	SERVICIOS PUBLICOS EXCEPTO AAA	121	20	9	0	0	29	21	9	0	0	30	21	10	0	0	31	22	10	0	0	
2308	AGROPECUARIO	726	0	174	0	0	174	0	179	0	0	179	0	185	0	0	185	0	190	0	0	
2310	AMBIENTAL	84	4	16	0	0	20	4	16	0	0	21	5	17	0	0	21	5	17	0	0	
2311	CENTROS DE RECLUSIÓN	13	0	3	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	0	0	
2312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	101	0	0	0	24	24	0	0	0	25	26	0	0	0	26	26	0	0	0	26	
2313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	39	0	9	0	0	9	0	10	0	0	10	0	10	0	0	10	0	10	0	0	
2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	833	0	112	0	87	199	0	116	0	89	205	0	119	0	92	211	0	123	0	95	
23140	PRIMERA INFANCIA	67	0	16	0	0	16	0	17	0	0	17	0	17	0	0	17	0	18	0	0	
23140	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	84	0	20	0	0	20	0	21	0	0	21	0	21	0	0	21	0	22	0	0	
23140	ADULTO MAYOR	363	0	0	0	87	87	0	0	0	89	89	0	0	0	92	92	0	0	0	95	
23140	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	245	0	59	0	0	59	0	61	0	0	61	0	63	0	0	63	0	65	0	0	
23140	DISCAPACIDAD	21	0	5	0	0	5	0	5	0	0	5	0	5	0	0	5	0	5	0	0	
23141	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIAS EN	50	0	12	0	0	12	0	12	0	0	12	0	13	0	0	13	0	13	0	0	
2315	EQUIPAMIENTO	158	32	6	0	0	38	33	6	0	0	39	34	6	0	0	40	35	6	0	0	
2316	DESARROLLO COMUNITARIO	21	5	0	0	0	5	5	0	0	0	5	5	0	0	0	5	5	0	0	0	
2317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,205	0	287	0	0	287	0	296	0	0	296	0	305	0	0	305	0	314	0	0	
2318	JUSTICIA	496	5	83	0	29	117	5	86	0	30	121	5	88	0	31	124	5	91	0	32	
	<b>VALOR TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>14,557</b>	<b>194</b>	<b>2,307</b>	<b>0</b>	<b>978</b>	<b>3,480</b>	<b>200</b>	<b>2,376</b>	<b>0</b>	<b>1,008</b>	<b>3,584</b>	<b>206</b>	<b>2,441</b>	<b>0</b>	<b>1,038</b>	<b>3,691</b>	<b>212</b>	<b>2,521</b>	<b>0</b>	<b>1,066</b>	

**ARTICULO SEPTIMO:** Mecanismos e Instrumentos para el seguimiento y Evaluación del Plan: Cada una de las dependencias de la Administración Central y descentralizada aplicarán los mecanismos e instrumentos como el PLAN INDICATIVO Y EL PLAN DE ACCION, con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a cada uno

de los programas y los proyectos ejecutados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación.

**EVALUACIÓN** El Plan de Desarrollo ¡Vivimos Juntos Trabajemos Juntos! 2012 – 2015 es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio hará una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo anual al Concejo Municipal, Gobernación del Tolima y Contraloría General. Semestralmente a la ciudadanía.

El municipio fortalecerá el Control Social con el apoyo y compromiso de las Veedurías Ciudadanas.